



GACETA DE MANILA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta ciudad.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 1 peso.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MANILA.—En el Calle de PATACIO núm. 3.
En PROVINCIAS.—En casa de los correspondientes de dicho periódico.
En número suelto..... 1 P. REAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En provincias.—Suscriptores forzosos..... 1 cent. de real al mes.
particulares..... 2 Rs. franco de porte.

PARTE MILITAR.

Orden de la plaza del 30 al 31 de Agosto de 1863.

GIJES DE DIA.—Dentro de la plaza.—El Sr. Coronel, Teniente Coronel, D. Francisco Alonso.—Para San Gabriel.—El Comandante, D. Ramon Herrera Dávila.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion. Rondas, núm 9. Visita de Hospital y Provisiones, núm. 1. Oficiales de patrulla, Batallon de Artillería. Sargento para el paseo de los enfermos Batallon de Artillería.

De órden del Excmo. Sr. General, Gobernador militar de la misma.—El Coronel Sargento mayor, Juan de Lara.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Los chinos radicados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Chin-Butna	986	Chy-Congcay	10321
Chin-Tinco	19719	Lim-Pongco	20623
Ony-Peco	1752	Go-Guco	21267
Lo-Jinco	8036	Chung-Tiangco	19059
Tin-Tabco	21377	Co-Leco	13569
Soc-Chongco	8601	Lim-Junco	28
Sy-Longco	8141	Tan-Quioco	13054
Tan-Chuco	6520	Sy-Tingco	15005
Chin-Chunco	19481	Que-Unco	9143

Manila 24 de Agosto de 1863.—Baura. 0

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar á su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines convenientes.

Chin-Yapuan	12823	Go-Liongti	29392
Tin-Yaco	14751	Ong-Socco	30207
Yn-Siangsieng	16047	Tan-Angco	21531
Co-Loco	17972	Llu-Semuy	21893
Lo-Luoco	17719	Co-Poco	11524
Jao-Luoco	17150	Cue-Siong	22201
Go-Sico	83251	Tan-Tico	18065
Go-Chuco	17403	Go-Pilo	20073
Te-Toeo	16450	Lao-Poco	18455
Lim-Suaco	9850	Tan-Chioeo	19547
Go-Chayco	17401	Dy-Siengco	21452
Lap-Luoco	22059	Sy-Quinco	21796
Lim-Canco	22100	Dy-Tingco	22295
Dy-Chiecco	14934	Chun-Quingco	21683
Ong-Canco	22070	Yap-Tico	22040
Sy-Quianco	22241	Yn-Choco	21398
Quieng-Buoco	20289	Sy-Toco	19166

Manila 26 de Agosto de 1863.—Baura. 2

Administracion general de Rentas Estancadas DE LUZON.

Los herederos ó albaceas de D. Francisco Morales de Castilla, almacenero que fué de los depósitos ges nrales de efectos de estas Rentas, se servirán presentarse en este centro en el término improrrogable de 9.º dia, para ser enterados de una determinacion que les concierne.

Manila 26 de Agosto de 1863.—Roca. 0

ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Resultando vacante el Estanco núm. 22, situado en la plaza de Binondo, las personas que deseen servirlo figurarán sus solicitudes documentadas á esta Administracion, la cual propondrá á la superioridad, á la que mejores antecedentes reuna y ofrezca verificar las sacadas de contado.

Manila (Binondo) 27 de Agosto de 1863.—Llanos. 2

Secretaria del Gobierno Civil de la provincia DE MANILA.

Se anuncia al público, que en el tribunal del pueblo de Pandacan de esta provincia, se hallan depositadas cuatro vacas de color obscuro y castaño que se han encontrado abandonadas en el barrio de Sta Mesa de dicho pueblo, las personas que se creyeren con derecho á dichos animales se presentarán reclamando ante el Gobernadorcillo de aquel, dando las señas y exhibiendo el correspondiente documento que justifique la propiedad.

Manila 27 de Agosto de 1863.—P. I.—Manuel M.º Rodríguez. 0

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

A los efectos del Superior decreto del 18 de Mayo de 1861, y Real órden del 19 de Junio de este año, que establece cuatro corredores para esta plaza, afinizados por la suma de mil pesos, se llama á los aspirantes que se hallen en aptitud de prestar la referida fianza, para que comparezcan con sus solicitudes á ser examinados por los Sres. del Tribunal el 1.º de Octubre próximo, á las once de la mañana, en todo lo que comprende la Seccion 1.ª título 3.º del Código de Comercio, y sobre nociones generales de operaciones mercantiles.

Secretaria de Gobierno del Tribunal 27 de Agosto de 1863.—Pedro Memije. 7

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por el vapor correo de S. M., *Patino*, que saldrá el viernes 4 del entrante Setiembre con destino á Hong-kong, remitirá esta Administracion la correspondencia para Europa, via del Istmo de Suez y sus escalas. En su virtud la reja del franqueo y el buzón de esta oficina se hallarán abiertos hasta las cuatro en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Sta. Cruz, se recogerán á las tres, y hasta la misma hora se admitirán las cartas certificadas.

La rectificacion de peso para las de España solo se hará hasta las tres de la tarde por la reja de los certificados. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila 24 de Agosto de 1863.—El Administrador general, Sebastian de Hazañas. 0

El viernes 23 del corriente, saldrán los buques siguientes:

Barca francesa, *Bolta*, con destino al puerto de Hambre de Gracia.

Fragata inglesa fatel, *Ralmuan*, para Singapote, y para el mismo dia á las seis de su tarde, pide visita de salida el Cutter Borneles, *Tritinario*, para las Islas de Labuan y Borneo.

El bergantin hamburgues, *Gemini*, y la fragata americana, *Belvedere*, saldrán el 1.º para Shanghai, el 3 del próximo mes, y la 2.ª para Liverpool, el 5 del mismo, segun avisos recibidos de la Capitanía del puerto. Manila 27 de Agosto de 1863.—Hazañas. 0

El bergantin español *Gravina*; y la fragata inglesa tate *Kahaman*; piden visita de salida el lunes 31 del corriente á las 11 de su mañana, el 1.º para Macao y el 2.º para Singapote; y la fragata inglesa *Claramont*, pide tambien visita el martes á las 7 de la mañana del 1.º del entrante mes para Sidney, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto. Manila 29 de Agosto de 1863.—Hazañas. 2

La barca española nueva *Lautaro*, saldrá para el puerto de Alicante el miércoles 2 de Setiembre próximo, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto. Manila 29 de Agosto de 1863.—Hazañas. 2

Pra el martes 1.º de Setiembre próximo saldrá para Hong-kong y Macao, la barca española *María Luisa*, segun aviso recibido de la Capitanía del puerto. Manila 29 de Agosto de 1863.—Hazañas. 2

CARTAS DETENIDAS POR INSUFICIENTE FRANQUEO

102 D. Manuel Aguirre de Tejada	Madrid.
103 „ Vicente Tovia	Logroño.
104 „ Felix Berben	Madrid.
105 „ Agustin Puig	Id.
106 Mr. A. C. Hausen	Middelfart.
107 „ James Bim	England.
108 D. Adolfo Romero	Montevideo.
109 Ilmo. Sr. Fr. Justo Aguilera	Focheu.
110 M. R. P. Fr. José Pages	Hong-kong.
111 D. Gregorio Felix	Cochinchina.
112 „ Isaac Mania Civil	Id.

Manila 27 de Agosto de 1863.—Hazañas. 2

Secretaria de la Junta de Almonedas DE LA ADMINISTRACION LOCAL.

Por disposicion del Sr. Director de la Administracion Local, se sacará á pública subasta, para su remate en el mejor postor, el arriendo de mercados públicos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de diez y seis mil ochocientos doce pesos en el trienio, ó sean cinco mil seiscientos y cuatro pesos anuales, y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. El acto del remate tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la misma Administracion, en la casa que ocupa, calle de la Audiencia número 3, á las diez de la mañana del dia 18 de Setiembre próximo venidero. Los que quieran hacer proposiciones las presentarán por escrito en la forma acostumbrada, con la garantia correspondiente, estendidas en papel de sello tercero en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate. Manila 18 de Agosto de 1863.—Jayme Pujades.

DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION LOCAL.—Pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio de mercados públicos, aprobado por la Junta Directiva de Administracion Local en 21 de Noviembre de 1861 y Superior Decreto de 3 de Enero de 1862.

1.º Se arrienda por el término de tres años el arbitrio de mercados públicos de la provincia de la Laguna, bajo el tipo de 16812 pesos en el trienio, ó sean 5604 pesos anuales.

2.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado con arreglo al modelo adjunto, espresando en letra y número la cantidad ofrecida. A la presentacion del pliego deberá acompañarse el documento de depósito en el Banco Filipino ó en la Caja de la Administracion depositaria de provincia, respectivamente de la cantidad de 840 pesos y 60 céntimos, sin cuyos requisitos no será válida la proposicion.

3.º Si al abrirse los pliegos resultaren dos ó mas proposiciones iguales, con la mayor ventaja, se abrirá licitacion verbal entre los autores de las mismas, durante diez minutos, transcurridos los cuales se hará la adjudicacion al mejor postor. En caso de no querer los postores pujar verbalmente sus posturas, se hará la adjudicacion al autor del pliego que tenga el número ordinal mas bajo.

4.º Con arreglo al artículo 8.º de las Instrucciones aprobadas por S. M. en Real órden de 25 de Agosto de 1858, sobre contratos públicos, quedan abolidas las mejoras del diezmo, medio diezmo, cuartas y cuantas por este órden tiendan á turbar la legitima adquisicion de una contrata con evidente perjuicio de los intereses y conveniencia del Estado.

